



## RESOLUCION DECANAL N° 075-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 14 de marzo del 2019

## EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

## VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-20118-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-ORSA-FIA-UNAP-19, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller **WENDY ROSA SANCHEZ MARAPARA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25º indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la expedición del **Título Profesional** de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente Bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
01	<b>WENDY ROSA SANCHEZ MARAPARA</b>	495	133	I

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
DECANO  
  
Distribución:  
VRAC, DEFPBNH, Legajo, ORSA y Archivo.

Ing. Juan A. Flores Garazafua  
Secretario Académico